REGLAMENTO CDAT FECOLSAM

ARTICULO 1. OBJETIVO

El Certificado de Depósito de Ahorro FECOLSAM, es un contrato en virtud del cual el FONDO recibe depósito de ahorros, reconociendo una tasa de interés competitiva y obteniendo recursos adicionales para el Fondo.

ARTICULO 2. REQUISITOS

a) *Ser asociado a FECOLSAM.*

b) *El valor mínimo a ahorrar es de **$500.000** y máximo de **$10.000.000***

c) *El plazo mínimo de expedición es de (90) días y máximo 360 días.*

d) *La tasa de interés varía de acuerdo a las condiciones del mercado y será estipulada periódicamente por la Junta Directiva.*

e) *Los asociados que inviertan en este producto recibirán del FONDO un certificado donde se estipule el monto, fecha del recibo de caja o consignación, tasa de interés y fecha de vencimiento.*

f) *Los asociados podrán efectuar una consignación en la cuenta de FECOLSAM y remitir la consignación anotando el nombre, identificación y concepto, o en su defecto traer el dinero en efectivo a las oficinas del FONDO, en los dos casos se le expide un recibo de caja al asociado para dar ingreso al dinero.*

g) *El **CDAT** no es negociable y constituye una simple constancia de la suma recibida que legitima al depositante que aparezca como tal ante FECOLSAM, no se puede entregar a terceros como garantía, no es embargable. Solamente puede ofrecerse como garantía para créditos en el mismo Fondo*

h) *El **CDAT FECOLSAM** no hace parte del cupo de crédito en el Fondo.*

i) *Sobre los intereses generados se causará la retención en la fuente acorde con la ley.*

j) *Son redimibles a su vencimiento y en caso de redención anticipada se liquidaran los intereses hasta la fecha correspondiente a la del periodo inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que el periodo está definido en plazos de 90 días y así sucesivamente, hasta 360 días, acorde a la tasa vigente para cada plazo, sin incluir la fracción de los días transcurridos del periodo que se cancela.*

k) Si el titular del Certificado no lo cobra en la fecha de su vencimiento o el día hábil inmediatamente siguiente cuando éste coincida con festivo o cierre, el contrato se entenderá prorrogado automáticamente por un plazo igual al inicialmente pactado.

l) Cuando se efectúe la prórroga automática, los intereses se capitalizarán y la renovación se hará con la tasa vigente a la fecha en que se realice la misma.

m) Para el pago del valor del depósito y de los correspondientes intereses será necesaria la exhibición del Certificado que expide el FONDO y la plena identificación del titular.

n) El depositante es responsable de la custodia y conservación del Certificado que se expida. FECOLSAM reemplazará los Certificados destruidos, mutilados o perdidos siempre que se pruebe plenamente el hecho alegado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar en casos de ley.

o) En caso de extravío del Certificado, el titular deberá formular denuncia ante autoridad competente y dar aviso a FECOLSAM inmediatamente, para obtener un duplicado del mismo.
En caso de deterioro, se requerirá para la expedición del duplicado que el titular presente el Certificado Original a fin que FECOLSAM proceda a su anulación.
En todo caso solo, sólo se reconocerá como depositante a quien aparezca como tal en los registros que lleva FECOLSAM, por tratarse de una simple constancia de depósito.

El presente reglamento fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión ordinaria del día 15 del mes de Diciembre del año 2008 y rige a partir del mismo día. Según Acta No. ***171***

JOHN ALEXANDER ALBA
Presidente

MARIA CECILIA HENAO
Vicepresidente

WILLIAM GONZALEZ C.
Vocal

HENRY CHACON GUZMAN
Vocal

LUZ ANGELA PEDRAZA
Vocal

Plan de Intereses

La siguiente es la estructura de plazos y tasas de interés aplicables para los C.D.A.T. de **FECOLSAM,** así:

PLAZO/MONTO	**1 - 2 meses**	**3 – 5 meses**	**6- 10 meses**	**11-12 meses**
De 50 mil a 2 millón				
De 1 a 5 millones				
De 5 en adelante				

GASTOS ASUMIDOS

4XMIL QUE LO ASUMA EL AHORRADOR

PAPELERIA (RECIBO DE CAJA – CDAT – CHEQUE) $350+50+3000 = $3.400

CARGA OPERATIVA $ 2.500 UNA HORA AUXILIAR Y MENSAJERO $ 2.500

TOTAL GASTOS ADMINISTRACION $ 8.400